Resolución N° 1286 /2.015 I.

1 JUN. 2015

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2015 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, denominado *"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES ELOY PAEZ, ASPIRANTE GILBERTO ARANDA Y DOCTOR NOGUES" - ID Nº 284421;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 11 de mayo de 2015, los Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional Nº 04/2015 denominado *"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES ELOY PAEZ, ASPIRANTE GILBERTO ARANDA Y DOCTOR NOGUES" - ID Nº 284421*, presentan el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. *RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.*

El Departamento de Ingeniería, dependiente de la Dirección de General de Obras, a través de Memorándum Nº 90/14 de fecha 18 de setiembre de 2014, remitió los antecedentes para el llamado a Licitación Pública Nacional para las obras de MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES ELOY PAEZ, ASPIRANTE GILBERTO ARANDA Y DOCTOR NOGUES.

El presente llamado fue iniciado durante el Ejercicio 2014, Ad Referéndum del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2015, quedando la adjudicación sujeta a aprobación por las instancias competentes de la Municipalidad de Asunción.

La Junta Municipal, a través de la Resolución JM Nº 7801/14, de fecha 29 de octubre de 2014, en su Art. 1º AUTORIZA al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para el "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES ELOY PAEZ, ASPIRANTE GILBERTO ARANDA Y DOCTOR NOGUES" y en su Art. 2º APRUEBA el Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato correspondientes.

La Intendencia Municipal, por Resolución Nº 2759/2014 I. de fecha 7 de noviembre de 2014, en su Art. 1º resuelve llamar a Licitación Pública Nacional para el "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES ELOY PAEZ, ASPIRANTE GILBERTO ARANDA Y DOCTOR NOGUES", en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobado por la Junta Municipal a través de la Resolución JM Nº 7801/14.

En fecha 15 de enero de 2015, la UOC Nº 3 comunica el INICIO del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La DNCP conforme a sus facultades legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus modificaciones, a través de sus áreas técnicas competentes realizó observaciones al Pliego de Bases y Condiciones mediante Nota DNCP Nº 1163/15, cuya copia obra en este expediente, solicitando informes, documentos, ampliaciones, modificaciones al PBC, que fueron proveídos por la UOC 3. Cumplido con los requisitos exigidos y con aprobación de la DNCP, se publica el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se agrega constancia de la publicación en el SICP.

2. *ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS.*

El día miércoles 4 de marzo del año en curso, se realizó el ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 04/15, ID Nº 284421 para el "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES ELOY PAEZ, ASPIRANTE GILBERTO ARANDA Y DOCTOR NOGUES", con la participación de los siguientes oferentes:

1. *TR CONSTRUCCIONES S.A.*
2. *CONSORCIO COVIPA – LT, integrado por las Empresas COVIPA S.A. y LOS TRIGALES S.A.*

///...

3. CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
4. CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.
5. CONSORCIO ALFA Y OMEGA Y ASOCIADOS, integrado por las Empresas ALFA Y OMEGA S.A. e INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.
6. CONSORCIO ASUNCION V, integrado por las Empresas CALDETEC INGENIERIA S.R.L., PROEL INGENIERIA y GCA S.A.

Las ofertas económicas, se detallan en el siguiente cuadro:

	Oferente	Precio Total
1	TR CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 2.822.562.301
2	CONSORCIO COVIPA – LT	Gs. 2.934.711.022
3	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	Gs. 2.853.595.352
4	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	Gs. 2.903.964.486
5	CONSORCIO ALFA Y OMEGA Y ASOCIADOS	Gs. 2.753.933.386
6	CONSORCIO ASUNCION V	Gs. 2.561.045.288

Cabe aclarar que los representantes de las Empresas presentes en el Acto de Apertura no realizaron observaciones sobre las ofertas presentadas.

3. ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS

3.1 Documentación Substancial:

	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40
1	TR CONSTRUCCIONES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	CONSORCIO COVIPA – LT	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	CONSORCIO ALFA Y OMEGA Y ASOCIADOS	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	CONSORCIO ASUNCION V	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El CONSORCIO ALFA Y OMEGA Y ASOCIADOS presenta Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por "Patria S.A. de Seguros", por valor de Gs. 135.000.000, monto que no cumple con el 5% previsto en el PBC, IAO 18.2 (Monto total de la oferta Gs. 2.753.933.386, 5% Gs. 137.696.669).

EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS, SIENDO ESTOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL NO SUBSANABLES, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ART. 61 DEL DECRETO Nº 21909/03, QUEDA ELIMINADA LA OFERTA DEL CONSORCIO ALFA Y OMEGA Y ASOCIADOS.

Seguidamente, conforme al procedimiento previsto en el Art. 61, del Decreto Nº 21909/2003, se procede a:

a) Ordenar las ofertas económicas de menor a mayor:

	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	CONSORCIO ASUNCION V	2.561.045.288	2.821.652.400	-9,2%
2	TR CONSTRUCCIONES S.A.	2.822.562.301	2.821.652.400	0,0%
3	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	2.853.595.352	2.821.652.400	1,1%
4	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	2.903.964.486	2.821.652.400	2,9%
5	CONSORCIO COVIPA – LT	2.934.711.022	2.821.652.400	4,0%

///...

b) *Seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, a efectos de analizar en detalle su cumplimiento respecto los requisitos y especificaciones técnicas, que corresponde al CONSORCIO ASUNCION V.*

3.2 Análisis Económico - Financiero:

Indicadores	Empresa: PROEL INGENIERIA (Socio líder)	Parámetros de referencia	Cumple/ No cumple
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	4,5	Mayor o igual que 1	Cumple
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,2	No deberá ser mayor que 0,80	Cumple
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	15.677.155.689	No menor que el 20% del monto total de la oferta (Socio líder: Debe cumplir por lo menos con el 75% del requisito mínimo)	Cumple
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	2.561.045.288		
20% DEL TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	512.209.058		

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados

Indicadores	Empresa: CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Parámetros de referencia	Cumple/ No cumple
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	2,2	Mayor o igual que 1	Cumple
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,4	No deberá ser mayor que 0,80	Cumple
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	9.814.011.332	No menor que el 20% del monto total de la oferta (Cada socio: Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo)	Cumple
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	2.561.045.288		
20% DEL TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	512.209.058		

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados

Indicadores	Empresa: GCA S.A.	Parámetros de referencia	Cumple/ No cumple
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	41,8	Mayor o igual que 1	Cumple
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,3	No deberá ser mayor que 0,80	Cumple
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	4.053.385.315	No menor que el 20% del monto total de la oferta (Cada socio: Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo)	Cumple
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	2.561.045.288		
20% DEL TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	512.209.058		

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa CONSORCIO ASUNCION V CUMPLE con la evaluación Financiera.

///...

Cont. Resolución N° 1286 /2015 I.

1 JUN. 2015

3.3 Análisis Técnico:

Revisada la oferta, por el área técnica de la Dirección General de Obras, en base a las documentaciones presentadas por la Empresa CONSORCIO ASUNCION V, y las aclaraciones y ampliaciones solicitadas por el Comité de Evaluación se verifica que:

Empresa: CONSORCIO ASUNCION V	
Monto oferta original en Gs.	2.561.045.288
Cronograma	Cumple
Medio magnético	Cumple
Formulario Nº 6	Cumple
Formulario Nº 7	Cumple
Formulario Nº 8	Cumple
Personal clave	Cumple
Equipamiento	Cumple
Formulario Nº 2	Cumple

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, en la Apertura de Ofertas y en la documentación adicional solicitada por el Comité de Evaluación a través de la UOC, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa CONSORCIO ASUNCION V CUMPLE con la evaluación Técnica y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.

4. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 04/2015 para "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES ELOY PAEZ, ASPIRANTE GILBERTO ARANDA Y DOCTOR NOGUES", ID Nº 284421, al CONSORCIO ASUNCION V, integrado por las Empresas CALDETEC INGENIERIA S.R.L., PROEL INGENIERIA y GCA S.A., por el monto de Gs. 2.561.045.288 (Guaraníes Dos mil quinientos sesenta y un millones cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho), IVA incluido.

QUE, por dictamen N° 3.857, de fecha 28 de mayo de 2015, la Abog. Rossana Vera Vera de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa…".*

QUE, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 en el Acta de fecha 11 de mayo de 2015 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el dictamen N° 3.857, de fecha 28 de mayo de 2015, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional Nº 04/2015 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para el *MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES ELOY PAEZ, ASPIRANTE GILBERTO ARANDA Y DOCTOR NOGUES" - ID Nº 284421*, al CONSORCIO ASUNCION V, integrado por las Empresas CALDETEC INGENIERIA S.R.L., PROEL INGENIERIA y GCA S.A., por el monto de Gs. 2.561.045.288 (Guaraníes dos mil quinientos sesenta y un millones cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1286 /2015 I. 1 JUN. 2015

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal